



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL

**DECRETO DE RECTORIA N°233/2011**

Aprueba Normas Particulares y Complementarias al Reglamento del Académico para la Selección, Categorización y Calificación de los Académicos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

**VISTOS:**

- 1° Los artículos 7°, 52° y 58° del Reglamento del Académico, cuyo texto fuera promulgado por Decreto de Rectoría N°87/08, de fecha 12 de Mayo de 2008, que establece que las normas, procedimientos y estándares complementarios al Reglamento del Académico serán definidos por cada Facultad;
- 2° El documento elaborado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, aprobado por Consejo de Facultad, en su sesión de 15 de Junio de 2011;
- 3° La solicitud de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de formalizar dicho documento;
- 4° La opinión favorable del señor Vicerrector Académico;
- 5° Lo informado por el señor Secretario General de la Universidad;
- 6° Las atribuciones que me confiere el artículo 37° de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

**DECRETO:**

Apruébanse Normas Particulares y Complementarias al Reglamento del Académico para la Selección, Categorización y Calificación de los Académicos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo texto se acompaña y se entiende parte del presente Decreto.

Comuníquese, publíquese y archívese.  
Santiago, 11 de Octubre de 2011.-

  
**ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ**  
Vicerrector Académico

  
**IGNACIO SANCHEZ DIAZ**  
Rector

  
**MARIO CORREA BASCUÑAN**  
Secretario General





PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO**  
**Y ESTUDIOS URBANOS**

**NORMAS PARA LA SELECCIÓN, CATEGORIZACIÓN Y**  
**CALIFICACIÓN DE LOS ACADÉMICOS**

**2011**



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Secretaría General

-2-

## INTRODUCCIÓN

El Honorable Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile, aprobó en el año 2008 un nuevo Reglamento del Académico promulgado por el Decreto de Rectoría 87/2008.

En él se norman los requisitos generales para el ingreso a las categorías académicas y la provisión de cargos en las categorías ordinarias y especiales, así como también se exponen las normas para la promoción y calificación de los académicos.

En el Título IX de dicho Reglamento están contenidas las Disposiciones Finales y en específico en el Art.52° se señala que: **“Las Facultades deberán elaborar y proponer disposiciones particulares sobre las materias en las cuales este Reglamento así lo establece. Estas disposiciones no podrán contravenir aquellas de carácter general que en éste se establecen”** Entre las disposiciones particulares se encuentran las relativas a la categorización de los académicos, según cumplan con los requisitos para pertenecer a las categorías que se establecen, también disposiciones acerca de la calificación de los académicos, que tienen como propósito evaluar el trabajo realizado por cada profesor en un período de dos años, y por último también se mencionan los procedimientos de incorporación de académicos.

El Reglamento también determina que los criterios que se empleen al establecer estas disposiciones particulares deberán perdurar en el tiempo y estar en conocimiento de todos los académicos. Su redacción deberá ser aprobada por la Vicerrectoría Académica.

## I. PERFILES ACADÉMICOS

Tanto la política de gestión del cuerpo académico como el Reglamento del Académico contemplan la posibilidad de establecer perfiles diferenciados de actividad para los académicos. El establecimiento de estos perfiles diferenciados se debe constituir de común



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-3-

acuerdo entre las autoridades de la Facultad y Unidad Académica correspondiente y el académico.

Además de las actividades de docencia y de investigación que se encuentran entre las cuatro actividades académicas definidas en el Art.4° del Reglamento, y que son consideradas como una base común de todo docente de la planta ordinaria, según lo define el Art.8°, se definen también la extensión, gestión académica innovadora, actividad profesional reflexiva y destacada y difusión de la misma e investigación disciplinar destacada y difusión de la misma y la participación en la gestión. Así, además del perfil docente y de investigación, el Decano y los Directores podrán acordar otros perfiles académicos, que abarquen los otros ámbitos como la extensión y la gestión.

Es necesario considerar algunos aspectos que inciden en el proceso de categorización y calificación de aquellos profesores con los que se acordó un determinado perfil académico, teniendo presente que los profesores de categoría ordinaria deben realizar necesariamente actividades de docencia e investigación de modo regular, complementariamente podrían realizar labores de gestión y extensión. Los requisitos generales para las categorías ordinarias; Profesor Titular, Asociado y Asistente se señalan posteriormente y son los que establece el Reglamento del Académico para todas sus Facultades.

Para los académicos en etapa inicial de su carrera se espera un perfil balanceado en Docencia e Investigación, cautelando de esta forma contar con los espacios para desarrollar las competencias adquiridas en su Doctorado, cuando así sea el caso.

#### **La Perfil docente**

Un académico con perfil preferentemente docente, deberá poseer liderazgo en la actividad y demostrar participación en actividades orientadas hacia el desarrollo de la excelencia



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Secretaría General

-4-

docente en su Unidad, Facultad y en la Universidad. Asimismo deberá dirigir proyectos docentes y efectuar docencia de excelencia.

Por otra parte, conforme a las políticas de gestión del cuerpo académico y al reglamento de éste, un académico de categoría ordinaria con perfil docente, deberá efectuar investigación o creación en alguna de sus formas, ya sea en forma individual o asociado a un grupo.

Características deseables en académicos de Perfil Docente:

- a) Participar activamente en la formulación de planes de desarrollo docente y nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza.
- b) Liderar o participar en proyectos, nacionales o internacionales, Mecesup, Fondedoc, por ejemplo, que posean un claro énfasis en la docencia.
- c) Participar en comités de docencia y comités curriculares de su Unidad Académica.
- d) Obtener sostenidamente encuestas de evaluación docente muy buenas o buenas y ser reconocido en el ámbito académico por los estudiantes y por sus pares.
- e) Generar publicaciones relacionadas con su ámbito docente, como por ejemplo: textos, manuales y guías de apoyo a la docencia.
- f) Participar con ponencias seleccionadas en congresos nacionales e internacionales en su disciplina.
- g) Participar en actividades de extensión docente.
- h) Apoyar los programas de perfeccionamiento docente que imparta la Unidad, Facultad y Universidad.
- i) Contribuir a la formación docente de los académicos de la Unidad o Facultad.
- j) Participar en programas docentes a escala de la universidad.
- k) Postular y obtener reconocimientos y premios por parte de la universidad y otras instituciones.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-5-

Ejemplos de actividades de docencia en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos:

- Cursos dictados en pregrado: responsable - co-responsable (en equipo con otro docente) - colaborador.
- Cursos dictados en titulación y postgrado: responsable - co-responsable (en equipo con otro docente) - colaborador.
- Comisiones de taller y cursos pregrado, titulación y postgrado.
- Dirección de proyectos de título.
- Dirección de Tesis de Magíster.
- Dirección de Tesis de Doctorado.
- Comisiones de Tesis de Magíster.
- Comisiones de Tesis de Doctorado.

Las Direcciones y Comisiones de Tesis pueden ser desarrolladas por invitación en otras universidades nacionales o internacionales en acuerdo con el Director de la Unidad y el Decano, así como la docencia en centros internacionales.

### **Lb Perfil Investigación**

Un académico con perfil preferentemente de investigador deberá presentar una actividad destacada y de alto impacto en su área. Se espera que los resultados de su investigación se viertan en su docencia, tanto en el pregrado como en el postgrado, de acuerdo a las necesidades de la Unidad Académica y a lo establecido por el Reglamento del Académico y tomando en cuenta que en las disciplinas de la arquitectura, el urbanismo y el diseño se enseña lo que se investiga y lo que se hace en la práctica profesional, por lo que se debe hacer un esfuerzo especial para sistematizar y publicar lo producido.

Características deseables en académicos de Perfil Investigación:



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Secretaría General

-6-

- a) Productividad destacada y reconocida desarrollada en un nivel muy bueno o bueno, considerando la especificidad de su área de trabajo.
- b) Participación activa en la formulación y desarrollo de líneas de investigación.
- c) Liderazgo y participación relevante como investigador principal (o co-investigador) de un proyecto disciplinar, interdisciplinar o multidisciplinar de nivel nacional o internacional.
- d) Publicación regular de los resultados de investigación en libros o revistas de corriente principal.
- e) Participación en comités externos de investigación.
- f) Participación en proyectos de investigación interdisciplinarios.
- g) Participación y promoción de redes internacionales de cooperación e investigación y obtención de fondos externos para investigación.
- h) Participación en congresos con ponencias seleccionadas.
- i) Postular y obtener reconocimientos y premios por parte de la universidad y otras instituciones.

Ejemplos de actividades de investigación en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos:

- Proyectos de investigación ganados: Responsable - Co-investigador
- Proyectos de investigación aplicada que contribuyan a prácticas profesionales reflexivas innovadoras y a patentamientos: Responsable- Co-investigador.
- Proyectos de creación artística: Responsable - Co-investigador - Colaborador
- Publicaciones en libros y o capítulos de libro: Autor del libro - Autor del capítulo – Colaborador
- Publicaciones en revistas: Autor único (ISI) - Autor único (Revistas de relevancia en la disciplina) Coautor (ISI) – Co-autor (Revistas de relevancia en la disciplina)
- Ponencias y obras presentadas en congresos: Nacionales – Internacionales.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-7-

- Participación en mesas de discusión o paneles de expertos con pares: Nacionales - Internacionales.

### **I.c Perfil Gestión**

Un académico con perfil de gestión deberá realizar actividades de docencia e investigación ocupando cargos de gestión académica en la Unidad o en la Facultad o en representación de éstas o no, dentro de la universidad.

El establecimiento de un perfil de gestión y las horas de dedicación serán de común acuerdo con el Decano y los Directores de las Unidades o la Dirección Superior.

En la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos se considerará como un perfil de gestión los cargos unipersonales: Decano, Secretario Académico, Directores Académicos y Subdirectores.

Adicionalmente se considerarán como actividades de gestión:

- Autoridades colegiadas de la Facultad: Consejo de Facultad, Consejos Académicos de unidades y Comité de Postgrado de la Facultad.
- Participación en comités directivo, comisiones de docencia e investigación, Comité de Ética y Comité Curricular.
- Participación en comisiones: Asesora del Decano para categorización, Asesora del Decano para Calificación, de Causales de Eliminación.
- Participación en comisiones y cargos de gestión en otras instancias de la universidad y en otras instancias nacionales e internacionales.
- Participación en procesos de acreditación a nivel nacional e internacional.
- Participación en la organización de congresos y cursos avanzados.
- Participación en eventos de difusión y extensión.





PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-8-

**Id Perfil Extensión**

Un académico con perfil de extensión deberá realizar docencia e investigación, además de participar en tareas relativas al área de extensión académica y/o servicios externos en la Facultad y Universidad.

Las modalidades de extensión son:

- a) Educación Continua, Diplomados, cursos, seminarios y charlas
- b) La prestación de servicios y asesorías

El establecimiento de un perfil de extensión será de común acuerdo con el Decano y los Directores de las Unidades.

Ejemplos de actividades de extensión en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos:

- Participación en actividades de construcción de opinión pública y difusión de la disciplina, como bienales y seminarios
- Actividades relativas a la presencia en los medios de las actividades de extensión
- Dirección de programas de extensión y de educación continua
- Coordinación de programas de extensión y de educación continua
- Docencia en cursos de extensión y de educación continua
- Servicios externos: Asesorías para externos, Consultorías para externos
- Exposiciones colectivas e individuales.
- Curatorías de exposiciones y bienales
- Organización de seminarios y congresos.
- Organización de actividades de extensión interdisciplinarias



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-9-

## II. INCORPORACIÓN

El Art. 29° del Reglamento de Académico determina la provisión de los cargos académicos a las categorías ordinarias y especiales de la Universidad.

Dicha normativa, en el caso de la modalidad de concurso para el ingreso de académicos a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos será complementada conforme al siguiente procedimiento:

- a) El ingreso de un académico de categoría ordinaria será mediante concurso nacional o internacional, según las disposiciones del Reglamento del Académico.
- b) El concurso comprende por una parte, el llamado público y la constitución de una comisión *ad hoc* que elabora una propuesta de prioridad de los candidatos a ser presentada al Decano.
- c) La Comisión de Categorización Asesora del Decano tendrá la responsabilidad de proponer la categoría académica del postulante, en caso de que se trate de un profesor nuevo.
- d) El Decano presenta al Consejo de Facultad el nombre de la persona seleccionada y la categoría para su aprobación. De corresponder un nombramiento de Profesor Asociado o Titular deberá ser enviada su solicitud de postulación a la Vicerrectoría Académica, para su consideración y sanción definitiva.

## III. NOMBRAMIENTOS EN CATEGORÍAS ACADÉMICAS

A continuación se señalan las normas específicas complementarias a las del Reglamento del Académico, que regulan el ingreso a las categorías ordinarias y los mecanismos de promoción de los académicos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos.

### III.a Profesor Titular

Para ser designado Profesor Titular se requiere cumplir con:



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-10-

- a) Estar en posesión del grado académico de Doctor o poseer las competencias equivalentes de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 7 de la presente normativa.
- b) Contar con una amplia trayectoria, que se manifieste a través del reconocimiento de pares siendo un referente en su área del saber.
- c) Liderar o participar según corresponda a su perfil en proyectos de investigación o de creación artística con fondos concursables preferentemente, confirmado ello con publicación de artículos en revistas indexadas y de corriente principal, libros o capítulos de libros o exposiciones de su obra, dando cuenta de este modo del desarrollo o participación activa de una línea de investigación y/o creación activa y perdurable en el tiempo.
- d) Haber realizado una actividad docente de liderazgo y bien evaluada a nivel de pregrado y postgrado, reflejada en que sus resultados en la Encuesta de Evaluación Docente estén al menos en torno al promedio de los valores de su Unidad Académica.
- e) Haber demostrado alto nivel de compromiso con los principios y objetivos de la Universidad y de la Unidad Académica.

Y adicionalmente se espera que cumpla con alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- f) Ser poseedor de una práctica profesional activa destacada y reconocida por sus pares que se refleje en su docencia e investigación.
- g) En caso que corresponda, se valorará el haber contribuido significativamente al desarrollo de la Unidad Académica mediante el desempeño de actividades de gestión.

### **III.b Profesor Asociado**

Para ser designado Profesor Asociado se requiere cumplir con:

- a) Estar en posesión del grado académico de Doctor o poseer las competencias equivalentes, de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 7 de la presente normativa.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Secretaría General

-11-

- b) Liderar o participar según corresponda a su perfil en proyectos de investigación o de creación artística reconocidos de fondos concursables, como investigador responsable o co-investigador, con publicaciones de artículos en revistas indexadas y de corriente principal, libros o capítulos de libros o exposiciones de su obra.
- c) Haber realizado una actividad docente de liderazgo y bien evaluada a nivel de pregrado y postgrado, reflejada en que sus resultados en la Encuesta de Evaluación Docente estén al menos en torno al promedio de los valores de su Unidad Académica.
- d) Haber demostrado disponibilidad y compromiso con los principios y objetivos de la Universidad y de la Unidad Académica.

Adicionalmente se considerará cuando corresponda:

- e) Ser poseedor de una práctica profesional activa destacada y reconocida por sus pares que se refleje en su docencia e investigación.

### **III.c Profesor Asistente**

Para ser designado Profesor Asistente se requiere cumplir con:

- a) Estar en posesión del grado académico de Doctor o poseer las competencias equivalentes de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 7 de la presente normativa.
- b) Acreditar capacidad para producir investigación, creación artística y publicaciones
- c) Acredita competencias para impartir docencia en la disciplina

Adicionalmente se considerará si corresponde:

- d) Ser poseedor de una práctica profesional activa destacada y reconocida por sus pares que se refleje en su docencia e investigación.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-12-

#### **IV. MECANISMOS DE PROMOCION DE ACADEMICOS**

El Art. 30° del Reglamento de Académico, establece las directrices a seguir por los académicos para ser promovidos de categoría, el que será complementado conforme al siguiente procedimiento:

Los académicos que deseen ser categorizados deberán elevar una solicitud al Decano acompañándola de un currículum actualizado. Acogida esta solicitud por el Decano, éste someterá a consulta del Director de la unidad académica su pertinencia. Se considerará como un antecedente de relevancia los resultados históricos obtenidos en procesos de calificación. De forma paralela los miembros internos de la Comisión Asesora del Decano, definida en el punto 5 de esta normativa, luego de concluir un proceso de calificación, podrá proponer al Decano la promoción de los académicos que considere pertinente.

El Decano de la Facultad someterá a consideración de la Comisión Asesora del Decano, los antecedentes de los postulantes a cambio de categoría para su estudio y análisis. La Comisión aludida deberá emitir al Decano un informe con sus recomendaciones.

El Decano deberá proponer al Consejo de Facultad los cambios de categorías para su aprobación. Si se tratase de solicitudes para las categorías de Profesor Titular, Profesor Titular Adjunto, Profesor Asociado o Profesor Asociado Adjunto, los antecedentes deberán ser sometidos a consideración de la Vicerrectoría Académica para su aprobación definitiva.

El Decano informará por escrito a los interesados la aceptación o rechazo de las solicitudes. En el caso de rechazo, el Decano entregará los antecedentes necesarios para orientar al profesor hacia el objetivo de lograr su eventual promoción a futuro.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-13-

## V. CALIFICACION DE LOS ACADÉMICOS

El Art. 47° del Reglamento del Académico, establece que los académicos, tanto de categoría ordinaria como especial, deben participar en evaluaciones periódicas de la calidad de su trabajo, las que deberán tenerse en cuenta para su promoción en la carrera académica y para la determinación de sus remuneraciones.

Las actividades académicas definidas son: Docencia o formación de personas, Investigación o creación en alguna de sus formas, Gestión académica y Extensión. Sin embargo las habilidades naturales y los intereses de cada académico son diferentes, motivo por el cual para optimizar las capacidades de sus profesores, es necesario tomar en cuenta las potencialidades de cada uno, siendo éste un objetivo a lograr dentro de la Facultad. En relación a las labores de gestión y extensión, se considera importante que los académicos demuestren disposición a participar en ellas cuando les sean requeridas.

No obstante lo anterior, el Reglamento del Académico en su Art. 9° considera básico y fundamental que todos los académicos de categoría ordinaria independiente de su jornada, desarrollen docencia e investigación. El resto de la dedicación podrá ser en cualquiera de las actividades académicas, de acuerdo con las características del académico y en concordancia con los requerimientos que en estas materias sean acordados con las autoridades de la Unidad y Facultad.

El procedimiento de calificación se realizará cada dos años. Dicha tarea la ejercerá la Comisión Asesora del Decano, que en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos está compuesta por seis académicos de las dos más altas categorías y tres representantes del Rector.

Se espera que la Comisión de Calificación Asesora del Decano, emita un completo informe para cada académico, en el que se tomará en consideración la labor integral de cada uno de



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-14-

ellos, utilizando los criterios establecidos en el Decreto de Rectoría N° 254/2009 y asignando la calificación correspondiente de acuerdo al Reglamento del Académico con uno de los siguientes conceptos: Muy Bueno, Bueno, Suficiente, Con Observaciones e Insuficiente.

En el proceso de calificación, se deberán tomar en consideración los diferentes aspectos que se mencionan a continuación, teniendo como base la información que proporcione la Unidad Académica y el propio profesor a través del Historial Académico.

La calificación de cada una de las actividades académicas se hará en forma independiente y luego se asignará al académico una calificación global de carácter holístico. En la calificación se tomará en cuenta la categoría y el perfil del académico. La calificación global de un académico no podrá ser superior a la obtenida en la calificación parcial correspondiente a su actividad principal.

#### **V.a Docencia**

Para la calificación del académico en actividades relativas a la docencia se considerarán, según corresponda, los siguientes aspectos:

- Horas presenciales en cursos de pre y postgrado
- Dirección y corrección de trabajos de titulación
- Dirección y corrección de prácticas profesionales
- Docencia en calidad de invitado en otras universidades del país o del exterior
- Participación en actividades docentes en otras facultades, centros o programas de la Universidad.
- Desarrollo de proyectos docentes (Fondedoc u otros)
- Participación en comisiones de examen en pre y postgrado



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-15-

- Dirección, corrección y evaluación de seminarios, memorias, tesis o proyectos de título de licenciatura, magíster o doctorado.
- Elaboración de material docente
- Evaluaciones de los estudiantes
- Número de estudiantes atendidos (tamaño de los cursos)
- Número de horas dedicadas a la docencia semanal (preparación de clases, corrección de trabajos, atención de estudiantes, etc.)
- Uso creativo de plataformas tecnológicas de enseñanza
- Liderar proyectos docentes, edición de libros orientados a docencia y otros.
- Reconocimiento en docencia por parte de la Universidad (PRED u otras instancias nacionales o internacionales)

Estos aspectos no sólo deben ser medidos en cuanto a la cantidad de trabajo efectuado por un académico, sino que deben ser aplicados criterios adicionales que involucren la medición de la calidad de las actividades realizadas.

**V.b Investigación o Creación en alguna de sus formas**

Para la calificación del académico en actividades relativas a la investigación se considerarán, según corresponda, los siguientes aspectos:

- Participación en proyectos de investigación (con fondos concursables, grants u otros), como investigador responsable o co-investigador.
- Participación en proyectos de Creación en Artes
- Participación en Desarrollo Profesional de Frontera, (como ejemplos de productos : obras relevantes de arquitectura o diseño reconocidas por sus pares)
- Artículos en revistas ISI,
- Artículos en revistas de corriente principal (no ISI)
- Artículos en revistas con comité editorial no incluidas en las categorías anteriores





PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-16-

- Libros y Capítulos de libros
- Número de citas
- Impacto del trabajo de Investigación, Creación en Artes y Desarrollo Profesional de Frontera.
- Montos de proyectos de Investigación y Creación en Artes.
- Coautoría de reconocimiento internacional en Investigación, Creación en Artes y Desarrollo Profesional de Frontera.
- Patentes y Propiedad Intelectual en Investigación y Desarrollo Profesional de Frontera.
- Reconocimiento de pares en Investigación, Creación en Artes y Desarrollo Profesional de Frontera.
- Impacto de la Consultoría en Desarrollo Profesional de Frontera.
- Circuitos de difusión de Creación en Artes.
- Premios en Investigación, Creación en Artes y Desarrollo Profesional de Frontera.
- Presentaciones a pares en congresos y seminarios nacionales e internacionales.
- Publicaciones de presentaciones en Actas de congresos.
- Estadías de investigación en universidades nacionales o internacionales.
- Participación en Comités Editoriales de revistas nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
- Reconocimiento en investigación por parte de la Universidad (PREI) u otras instancias nacionales o internacionales.
- Participación de sociedades científicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Participación de sociedades científicas externas a la universidad.
- Participación en comisiones científicas (Conicyt, Fondecyt, otras)

**V.c Gestión universitaria**

Para la calificación del académico en actividades relativas a la gestión se considerarán, cuando corresponda, las siguientes actividades:



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-17-

- Cargos elegidos y periodo de ejercicio, Representantes a Consejos u otros)
- Cargos designados y periodos de ejecución (Subdirector, Secretario Académico, Coordinadores, Jefes de Programa, Editores de revistas, Encargados de extensión u otros)
- Participación en Comités u otros
- Participación en instituciones y organismos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La evaluación se realizará, según corresponda, considerando:

- Evaluación del superior jerárquico en el cargo
- Capacidad para generar y administrar recursos
- Capacidad de Gestión
- Visión estratégica
- Aporte al plan de desarrollo de la Facultad o unidad

#### **V.d Extensión**

Para la calificación del académico en actividades relativas a la extensión se considerarán, según corresponda, los siguientes aspectos:

- Actividades de extensión programadas por la Universidad, Facultad o Unidad
- Actividades de servicios externos
- Organización de actividades de extensión
- Colaboración con los medios de comunicación
- Capacidad para generar recursos a través de la extensión
- Capacidad de generar recursos a través de servicios externos

#### **V.e Otras actividades**

En los casos que corresponda también se considerarán otras actividades como:



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
Secretaría General

-18-

- Participación en instituciones y organismos externos a la universidad.
- Participación en sociedades culturales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Participación en sociedades culturales externas a la universidad.
- Otras organizaciones.

#### **VI. CALIFICACIÓN DE ACADÉMICOS DE CATEGORÍAS ESPECIALES**

Los académicos de categorías especiales, con quienes se haya convenido temporal o definitivamente una función específica, serán calificados de acuerdo al desempeño en la actividad para la cual se lo contrató y de acuerdo a los criterios definidos en los puntos precedentes.

#### **VII. COMPETENCIAS EQUIVALENTES AL DOCTORADO**

Para establecer una equivalencia al Doctorado, debieran considerarse las competencias adquiridas por un académico a través de la obtención de dicho grado. Éstas se debieran reflejar en el dominio de una sub-disciplina y el campo más general y más ampliamente en su relación con otras esferas del conocimiento. A su vez debiera ser capaz de concebir un proyecto original, y completar un trabajo de relevancia al más alto nivel.

En la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos se considera como competencias equivalentes al Doctorado, el haber obtenido el grado de Magíster y contar al menos con cinco años de experiencia profesional de excelencia demostrada, o el haber obtenido otro título profesional que se complemente con la actividad principal desarrollada por el académico y que de cuenta de una amplitud reflexiva basada en la interdisciplina.

Adicionalmente a lo anterior, se establecen dos alternativas para obtener la equivalencia al Doctorado:

- a) Haber destacado por una importante contribución a la creación de conocimiento, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Secretaría General

-19-

- Investigaciones de las cuales hayan derivado en publicaciones (libros o artículos en revistas de la especialidad con comité editorial)
  - Ser formador de una línea de pensamiento en su área, reflejada en la existencia de discípulos activos en ella.
- b) Haber tenido un desarrollo relevante o destacado en su ejercicio profesional o en el servicio público, y que gozan del reconocimiento nacional o internacional de sus pares. En este sentido se espera que ello se manifieste en alguno de los siguientes aspectos:
- Aportes relevantes en su área de especialidad producto de obras, consultorías, informes y asesorías, de alto impacto en la disciplina en el medio nacional o internacional.
  - Trayectoria destacada en el ejercicio de la profesión reflejada en el notorio aporte a su área de especialidad, que a su vez, involucre una contribución tangible al progreso del país en estas materias.

Tanto en el caso a) como b), el cumplimiento de una equivalencia al Doctorado debiera reflejarse en algún(os) aspecto(s) objetivo(s) como:

- Pertenencia a directorios editoriales de prestigiosas revistas profesionales o académicas.
- Pertenencia a asociaciones profesionales o académicas nacionales o internacionales.
- Premios y reconocimientos recibidos, nacionales e internacionales.
- Calidad de Profesor Visitante o Investigador Visitante en instituciones académica de prestigio.
- Conferencista principal invitado a eventos, foros o seminarios internacionales.
- Responsabilidades de alta relevancia pública en el ámbito nacional o internacional.

Documento aprobado por el Consejo de la Facultad en sesión del 15 de Junio de 2011.